

DEICA

14



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

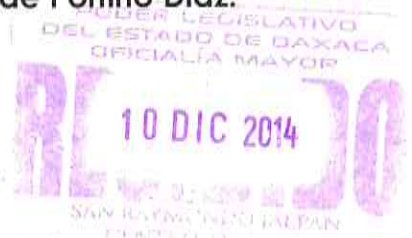
Dip. Amando Bohórquez Reyes.
VII Distrito Miahuatlán de Porfirio Díaz.

"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"

LXII/OF/065/2014.

ASUNTO: El que se indica.

San Raymundo Jalpan, Oax., 09 de diciembre 2014.



541-174-LXIII

**LIC. JUAN ENRIQUE LIRA VASQUEZ.
OFICIAL MAYOR
DE LA LXII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.**

Por medio del presente me permito solicitar a usted sea incluida en el orden del día para la sesión ordinaria del día once de diciembre la **PROPOSICIÓN DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ES PROCEDENTE QUE ESTA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO Y EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA SE ESTABLEZCAN MESAS DE TRABAJO CON EL OBJETIVO DE ASESORAR Y ORIENTAR A LOS POBLADORES DEL DISTRITO DE MIAHUATLÁN PARA LLEVAR A CABO EL REGISTRO Y LA PROTECCIÓN DE LA MARCA COLECTIVA "CUERUDOS" EN LOS PRODUCTOS DE LA REGIÓN DE MIAHUATLAN**, se turna impresa y medio magnético.

Sin otro particular le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

DIP. AMANDO BOHORQUEZ REYES.



C.c.p.- Expediente.
ABR*ecms

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA





LXII LEGISLATURA

Dip. Amando Bohórquez Reyes
DISTRITO VII, MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ

LXII/OF/064/2014.

ASUNTO: El que se indica.

San Raymundo Jalpan, Oax., 09 de diciembre 2014.

DIP. LESLIE JIMENEZ VALENCIA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
LXII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.
PRESENTE.

El que suscribe, Profr. Amando Demetrio Bohórquez Reyes, Diputado de la LXII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción I de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Oaxaca y 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de nuestro Estado, 70 del Reglamento Interior del Congreso del Estado; me permito presentar **UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ES PROCEDENTE QUE ESTA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO Y EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA SE ESTABLEZCAN MESAS DE TRABAJO CON EL OBJETIVO DE ASESORAR Y ORIENTAR A LOS POBLADORES DEL DISTRITO DE MIAHUATLÁN PARA LLEVAR A CABO EL REGISTRO Y LA PROTECCIÓN DE LA MARCA COLECTIVA "CUERUDOS" EN LOS PRODUCTOS DE LA REGIÓN DE MIAHUATLAN,** tomando en consideración la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la historia de México destacan personajes o grupos de personas a nivel nacional, estatal y municipal, que fueron partícipes de importantes luchas que construyeron la libertad de nuestro país. En el estado de Oaxaca, específicamente en la región de la Sierra Sur, se encuentra un grupo de personas conocidas como "Cuerudos", quienes a raíz de la Batalla Heroica del tres de octubre de 1866 se dieron a conocer en la entidad por su desempeño durante el enfrentamiento al lado de las tropas mexicanas lideradas por el General Porfirio Díaz.

Este grupo de personas son originarias de la población de Santa Isabel del Palmar, región de los Amatlanes, perteneciente al municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz y se les dio la denominación de "Cuerudos" por la vestimenta que utilizan para el uso diario compuesta de una capulina de cuero de venado, considerada de este material para usarla en todas las actividades del campo que la comunidad requiere ya que es resistente a las inclemencias del tiempo; otra característica fundamental es que cuentan con un carácter fuerte y contundente en sus decisiones, es decir tienen una personalidad de valentía al actuar.

Posterior a la batalla librada en las inmediaciones del municipio contra las tropas francesas, el grupo de los "Cuerudos" se fue consolidando en la región, incluyéndose algunos soldados; durante el periodo de la Revolución Mexicana era ya característico tomarlos como fuerzas básicas en la región, ya que siempre se encontraban dispuestos y sin temor a los enfrentamientos con el objetivo de proteger a su comunidad.

En la actualidad dentro del distrito de Miahuatlán y en general en el estado de Oaxaca son conocidos este grupo de personas características del lugar, dentro de las festividades principalmente la conmemoración de la batalla del tres de octubre en la tradicional cabalgata es ya reconocido que los habitantes de Santa Isabel del Palmar acudan con la Capulina y sean denominados "Cuerudos". Es así como se ha reconocido y apropiado esta denominación a los habitantes de la región y es símbolo característico de Miahuatlán la conocida capulina de cuero, con el respaldo y fomento correspondiente de sus autoridades.

De acuerdo a la política del reconocimiento, se busca proteger la forma de reconocimiento de los grupos culturales; en este caso el grupo "Cuerudos", quienes recibirán beneficios en cuanto a orientación y diálogo con las dependencias federales y estatales para establecer una distinción crucial de dicha

denominación entre éstos y demás personas que pudiesen utilizarla, siempre aunado a los principios de respeto a las prácticas culturales de la comunidad.

Lo anterior debido a que esta denominación sea utilizada también en productos, negocios o marcas dentro de las actividades básicas con las que cuenta la región, considerándolo como parte de su origen, tradición y cultura, creando un sentido de pertenencia a su comunidad. Por lo que es de vital importancia para el beneficio de sus pobladores la protección de dicha denominación en la ruta para la obtención del registro de una marca colectiva, de manera que sea para uso preferencial a los pobladores del distrito de Miahuatlán.

Por lo anteriormente expuesto pongo a consideración de esta soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- ES PROCEDENTE QUE ESTA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO Y EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA SE ESTABLEZCAN MESAS DE TRABAJO CON EL OBJETIVO DE ASESORAR Y ORIENTAR A LOS POBLADORES DEL DISTRITO DE MIAHUATLÁN PARA LLEVAR A CABO EL REGISTRO Y LA PROTECCIÓN DE LA MARCA COLECTIVA "CUERUDOS" EN LOS PRODUCTOS DE LA REGIÓN DE MIAHUATLAN,

ATENTAMENTE

**"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"
"EL RESPETO EL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

DIPUTADO AMANDO DEMETRIO BOHORQUEZ REYES

